



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de junio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DTE:	LILIANA MARIA GARCIA ARANGO y otros
DDO:	NACION- MINDEFENSA – POLICIA – FISCALIA
RDO	05001 33 33 024 2012 00399 00

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia mediante auto del 16 de enero de 2013 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo el 25 de enero de 2013, a las partes demandadas y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 14 de febrero de 2013.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 21 de marzo de 2013.

Termino de traslado para contestar, 30 días: 10 de mayo de 2013.

Termino para la reforma de la demanda (10 días): 27 de mayo de 2013.

La demanda no fue reformada y sí contestada por la parte demandada dentro del término, corriéndose traslado de las excepciones como a bien consta de folio 136.

A despacho, para lo que se estime pertinente.

JUAN DAVID ISAZA MARIN  
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de junio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DTE:	LILIANA MARIA GARCIA ARANGO y otros
DDO:	NACION- MINDEFENSA - POLICIA - FISCALIA
RDO	05001 33 33 024 2012 00399 00

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, acorde a lo establecido por el artículo 173 del CPACA, procede el despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

**CONVOCAR** a las partes a diligencia de audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día MARTES TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el ministerio público.

Procede el despacho de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Civil a reconocerle personería a la doctora BIBIANA GOMEZ ZULUAGA portadora de la T.P. 92508 del CSJ, para que represente a la NACION- MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL, con las facultades otorgadas en el poder que reposa a folio 93. De la misma forma se le reconoce personería a la doctora SANDRA PATRICIA LESMES COGOLLO con T.P. 88391 del CSJ y al doctor JUAN DAVID VALLEJO RESTREPO portador de la T.P. 193686 del CSJ, la primera como principal y el segundo como sustituto, para que representen a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, acorde al poder otorgado a folio 135.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ  
JUEZ

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los \_\_\_\_\_ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

\_\_\_\_\_  
El notificado

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL  
DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO